



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261-2019-MDM/A

Mórrope, 30 de Abril de 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE**

VISTO:

Informe N°081-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, El Informe N° 134-2019-SGPPDI/GM/MDM de fecha 30 de Abril de 2019, y;

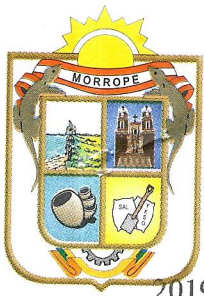
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11'561,817.00) por toda Fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A.

Que, mediante el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, mediante el artículo 30° de la Directiva de la referencia b) establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con Informe N° 081 -2019-AP-SGPPDI/GM/MDM de fecha 30 de Abril de 2019, el Jefe de Presupuesto, informa al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que es necesario realizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones Tipo: 003 según Notas de Modificación Presupuestal N° 27,28,29, 31 y 32, correspondientes al mes de Abril de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Informe N° 134-2019-SGPPDE-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal sobre la Formalización de Notas de Modificación Tipo 003 Créditos Presupuestarios y Anulación (Dentro de U.E.) del mes de Abril siendo estas : 27,28,29,31,32, las cuales han sido efectuadas por el pliego 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope, a fin de que se pueda formalizar las modificaciones presupuestarias, mediante Acto Resolutivo.

Con Proveído de la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo aprobando la formalización de Notas de Modificación Tipo: 003 Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Dentro de U.E.) Mes de Abril 2019.

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 105-2019-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, por Anulaciones y Habilitaciones durante el mes de Abril de 2019, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias N° 27, 28, 29, 31 y 32, emitidos durante el mes de Abril del 2019, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE